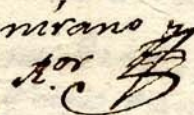


D. Geronimo Perez del Banco Real llamado de la
Unidad & Compañeros para las tres a la tarde de este dia
para dar parte de lo ocurrido su Compañeria a la
Nacion de Salamanca: Deseo ver lo mas con fecha
Sabado 17 de Feb.º de 1781

Lic. D. Carlos Lopez Almirante
por 

Grues
Rector

- D. Juan de Castro
- D. Juan de Barrantes
- D. Leonardo Suedeya
- D. Manuel Botas
- D. Andres Ponte
- D. Juan Peronel
- D. Josef Morales

AVSA



Claustro de Consiliares 17 Feb^{ro} 1581.

Leida la cedula combocatoria deleyo la Carta de d. Jph. Anes^{rio} s. el 27^{mo} de Mayo en resp^{ta}. La caxpa adho s. por mi el s. con orden de este claustru afin de aver xiquar si ena uébo el t^{to} de ordenes que habia presentado d. Pedro Salbado, cuya carta dice,, Leida dha carta se expreso por algunos s.^{nes} que el s. toxo tenia parte en este assumpto. claustru selepribe a Salbado de consiliares

Con el Babaxate sele Notifique queda prohibido de la con q. se debia setomar alguna providen cia para q. se abs. tubiese en los vesibo de semejan des fécio nes -- q. se deba alguna providencia al s. Salbado. y con el s. toxo setome alguna providencia en los Botas lo mismo, y que sele multe y al s. toxo sele reprehenda en claustru. Ponte lo mismo, y que con el s. toxo tome pre dencia el s. Ac^{or} Picoxnel, id. Morales lo mismo, y que se cite a ambos ados a la us^{ta} para reprehendelos y que se cancele el asiento de los libros de consiliares.

De. Sele eschuya.

AVSA



Avenida del Claustro & Consiliaxios 17 Feb^{no}. de 81. 3

Sea por nula la eleccion & Consiliaxio de extra
Madura echa en el S. D. Pedro Salgado respecto
no habex justificado la orden, y que usando de
benignidad por axa no se le castiga se dexam^{te}
como mereca, pero que se le Notifique se presen
te al Claustro con el S. D. Simon & Boto, para
que se les reprehenda se dexam^{te} y que respecto
habex recibido indebidam^{te} las propinas & pose
siones & Cathedras las devuelva, teniendole
pre^{te} en su conducta para no volverle a elegir
por consiliaxio, ni a privilegio alguno que dispen
se el Claustro, e igualm^{te} al S. Boto.

Lic^{do} Almirante
Rat. B

B. Canales
G

Consejo de Comisarios
17 de febrero de 1781
Comisionados de Comisarios
de Comisarios
de Comisarios

Alm
B



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Claybro de Consiliarios

17 Feb 1781, Sobre la

expulsion de Consiliarios de esta

de J. Pedro Salgado =

Recomiendo.

[Large, ornate signature]
1781



^{or}
 Mi s. mio: Correspondo ala Aho
 de 16 el que sigue, diciendo, que hauiendo reco-
 nocido el libro de Matricula de los sujetos q.
 recibieron los orñs, así de menores, como de Ma-
 iores, de mano del Ilmo s. d. Manuel Perez
 Minayo, mi s. / que vanta gloria haia, en lo de
 septiembre del año pasado de 1776, entre los quinze
 sujetos aquiener confiso la prima tomura,
 no ve halla escrito, ni ventado d. Pedro Salvado
 natural de Villanueva de la Oserena, en el Prio-
 rato de Magacela, y no el Obpado de Conia,
 como se manifiesta, e que se puede inferir ser
 el testim. presentado falso, que es quanto puedo
 informar aho, para que se sirva trasladarlo
 ala superior noticia del s. Rector.

No s. que aho mi. a. Badajoz 23
 de Enero de 1781

P. de Aho
 su mas at. y seg. serui.
 Joseph Arce

Sr. D. Diego Garcia de Arce.



u

65

Dⁿ Josef Ares Presbytero, Prebendado de la S^{ta}
Iglesia Cathedral de Badajoz, y Secretario del Illmo.
Señor D.ⁿ Manuel Perez Minayo dignisimo Obispo de
la d^{ha} Ciudad, y su Diocesis

Certifico que del Libro de ordenandos de este Obpado
al folio 138. b.^{to} consta, que en las ordenes grates cele-
bradas por el d^{ho} Señor Obispo en las Temporas de
Septiembre del año de mill setecientos, y setenta, y
seis se ordenò de prima tonsura con Dimisorias de
su proprio Obispo de Coixa D.ⁿ Pedro Salgado hijo legi-
timo de D.ⁿ Mari. Salgado, y de D.^a Maxia Mendez
naturales de Villanueva de la Serena, Diocesis de Coixa
Todo lo qual consta del d^{ho} libro de ordenandos, à que me
refiero, y à petición del interesado doi este, que firmo en
Badajoz à diez de Nbre de mill setecientos setenta
y nueve. =

Por mandato de su Illma.
D.ⁿ Josef Ares.
S. r. io.

